

RESOLUCIONES TRIBUNAL DE CUENTAS.-

RESOLUCIÓN N° 1 (UNO)

Villa María, diez de enero dos mil cinco.- . . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO: . . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con la empresa CENTRAL DE SEGURIDAD VILLA MARIA de LUIS RODOLFO LLUDGAR para prestar los servicios solicitados conforme se detallan en los presupuestos adjuntos y por los montos y plazos indicados en los visos de esta resolución.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- FDO. Dr. Ricardo D. Borsato - Cr. Alberto O.J. Lattanzi – Vocales – Cr. Juan Luis Rainero- Secretario Técnico Contable.-

RESOLUCIÓN N° 02 (DOS)

Villa María, dieciocho de enero de dos mil cinco.- . . . Y VISTOS: . . .Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con la firma “Miguel Marchetto Maquinarias de Miguel Marchetto” de esta ciudad de Villa María, la Reparación Completa de Motor Marca Cartepiller Astarsa 6 Cilindros, de Motoniveladora N° 52, conforme lo detallado en los visos de la presente y por los montos allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y publíquese en el Boletín Oficial Municipal. FDO. Cr. Omar S. Ramonda- Presidente – Dr. Ricardo D. Borsato - Cr. Alberto O. J. Lattanzi – Vocales – Cr. Juan Luis Rainero – Secretario Técnico Contable.-

RESOLUCIÓN N° 03 (TRES)

Villa María, dieciocho de enero de dos mil cinco.- . . .Y VISTOS: . . .Y CONSIDERANDO: . . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con la firma AFERPA SRL de la ciudad de Córdoba, la adquisición de una Rastra ultra pesada de 14 discos de 26”, con transportín de regulación hidráulica, excéntrica con lanza regulable transversal y longitudinalmente, llantas y cubiertas, mangueras y acoples, de conformidad con lo detallado en los visos de la presente y por los montos allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Fdo. Cr. Omar S. Ramonda – Presidente- Dr. Ricardo D. Borsato - Cr. Alberto O. J. Lattanzi – Vocales – Cr. Juan Luis Rainero – Secretario Técnico Contable.-

RESOLUCIÓN N° 04 (CUATRO)

Villa María, diecinueve de enero de dos mil cinco.- . . .-Y VISTOS: . . .Y CONSIDERANDO: . . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María,

a contratar directamente con la firma “ADELQUI ZANELATO” de esta ciudad de Villa María, la reparación completa de la bomba inyectora del tractor N° 68, conforme lo detallado en los vistos de la presente y por los montos allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Fdo. Cr. Omar S. Ramonda – Presidente- Dr. Ricardo D. Borsato - Cr. Alberto O. J. Lattanzi – Vocales – Cr. Juan Luis Rainero – Secretario Técnico Contable.-

RESOLUCIÓN N° 05 (CINCO)

Villa María, diecinueve de enero de dos mil cinco.- . . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con la firma NORCO S.A., para la contratación de los trabajos de mano de obra y material, conforme se detallan en presupuesto adjunto, y hasta el porcentaje indicado en los Vistos de la presente resolución, por la suma de pesos dieciocho mil ciento cincuenta (\$ 18.150).- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y publíquese en el Boletín Oficial Municipal.-Fdo. Dr. Ricardo D. Borsato - Cr. Alberto O. J. Lattanzi – Vocales – Cr. Juan Luis Rainero – Secretario Técnico Contable.-

RESOLUCIÓN N° 06 (SEIS)

Villa María, diecinueve de enero de dos mil cinco.- . . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María a contratar directamente con el Dr. Claudio Rocha, el servicio de hospedaje, mantenimiento y actualización de página Web www.villamaria.gov.ar., conforme lo detallado en los vistos de la presente y por los importes y plazo allí mencionados.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y publíquese en el Boletín Oficial Municipal.-Fdo. Cr. Alberto O. J. Lattanzi - Dr. Ricardo D. Borsato – Vocales – Cr. Juan Luis Rainero – Secretario Técnico Contable.-

RESOLUCIÓN N° 07 (SIETE)

Villa María, uno de febrero de dos mil cinco.- . . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María a contratar directamente con la firma MARIA DEL VALLE PACHECO, el servicio de diez (10) baños químicos, con destino al “Operativo Verano” – Festival de Peñas 2005, conforme lo detallado en los vistos de la presente y por los importes y plazo allí mencionados.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y publíquese en el Boletín Oficial

Municipal.- Fdo. Dr. Ricardo D. Borsato - Cr. Alberto O. J. Lattanzi – Vocales – Cr. Juan Luis Rainero – Secretario Técnico Contable.-

RESOLUCIÓN N° 08 (OCHO)

Villa María, primero de febrero de dos mil cinco.- . . . Y VISTOS: . . .Y CONSIDERANDO: . . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad a contratar directamente con la empresa “ RADIODIFUSORA DEL CENTRO S.A. – CADENA 3 ARGENTINA”, espacios publicitarios detallados en los vistos de la presente resolución, en las condiciones, plazos e importes allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. Alberto O. J. Lattanzi - Dr. Ricardo D. Borsato – Vocales – Cr. Juan L. Rainero - Secretario Técnico Contable – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal –

RESOLUCIÓN N° 09 (NUEVE)

Villa María, 03 de febrero de dos mil cinco.- . . . Y VISTOS: . . .Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a renovar la contratación de los servicios profesionales de los Ingenieros Ignacio ASTELARRA y Ana María Luján LEANZA, para desarrollar las tareas detalladas en los Vistos de la presente resolución y por los plazos e importes allí descriptos. Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. Omar S. Ramonda- Presidente – Cr. Alberto O.J. Lattanzi - Dr. Ricardo D. Borsato – Vocales – Cr. Juan L. Rainero – Secretario Técnico Contable.-

RESOLUCIÓN N° 10 (DIEZ)

Villa María, 11 de febrero de dos mil cinco.- . . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Que los comprobantes y documentación oportunamente elevados a este Tribunal, del Ente Autárquico Municipal, Escuela Granja Los Amigos, correspondientes al Cuarto Trimestre del año 2004, son concordantes con los saldos que se registran en su contabilidad.- Fdo. Cr. Omar S. Ramonda – Presidente – Cr. Alberto O. J. Lattanzi - Dr. Ricardo D. Borsato – Vocales – Cr. Juan Luis Rainero – Secretario Técnico Contable.-

RESOLUCIÓN N° 11 (ONCE)

Villa María, 11 de febrero de dos mil cinco.- . . . Y VISTOS: . . .Y CONSIDERANDO: . . .RESUELVE: Que las cifras registradas en la documentación oportunamente elevada a este Tribunal, del Instituto Municipal de la Vivienda, son concordantes con el Balance de Sumas y Saldos Trimestral.- Cr.

Omar S. Ramonda – Presidente – Cr. Alberto O. J. Lattanzi - Dr. Ricardo D. Borsato – Vocales – Cr. Juan Luis Rainero – Secretario Técnico Contable – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal .-

RESOLUCIÓN N° 13 (TRECE)

Villa María, veintiocho de febrero de dos mil cinco.- - - - Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con la firma “MARIANO D. ARCIDIACONO” la reparación de motor y armado nuevamente de la Topadora N° 70, conforme lo descripto en los vistos de la presente y por los montos allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. Omar S. Ramonda – Presidente – Cr. Alberto O. J. Lattanzi - Dr. Ricardo D. Borsato – Vocales – Cr. Juan Luis Rainero – Secretario Técnico Contable – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal –

RESOLUCIÓN N° 14 (CATORCE)

Villa María, veintiocho de febrero de dos mil cinco.- - - - Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con la empresa SOPOL PRODUCCIONES, que es quien produce el suplemento que se edita en el Diario CLARÍN, conforme lo vertido en los Vistos de la presente resolución y por los importes allí descriptos.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. Omar S. Ramonda – Presidente – Cr. Alberto O. J. Lattanzi - Dr. Ricardo D. Borsato – Vocales – Cr. Juan Luis Rainero – Secretario Técnico Contable – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 15 (QUINCE)

Villa María, once de marzo de dos mil cinco.- - - - Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con la Empresa Semanario “El Regional”, espacios publicitarios detallados en los vistos de la presente resolución, en las condiciones, plazos y por los importes allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Cr. Alberto O. J. Lattanzi - Dr. Ricardo D. Borsatto – Vocales – Cr. Juan Luis Rainero – Secretario Técnico Contable –

RESOLUCIÓN N° 16 (DIECISÉIS)

Villa María, once de marzo de dos mil cinco.- - - - Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con la productora Televisiva de Gustavo Vilches, espacios publicitarios detallados en los vistos de la presente resolución, en las condiciones, plazos y por los importes allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. Omar S. Ramonda – Presidente – Cr. Alberto O. J. Lattanzi - Dr. Ricardo Domingo Borsato – Vocales – Cr. Juan Luis Rainero – Secretario Técnico Contable – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal –

RESOLUCIÓN N° 17 (DIECISIETE)

Villa María, veintitrés de marzo de dos mil cinco.- - - -Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: - - - - RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma “EFCA S.A.” la fabricación de ochenta zapatas (80) con el material adecuado y su correspondiente tratamiento térmico con destino a Topadora N° 70, conforme lo descripto en los vistos de la presente y por los montos allí consignados.-La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.-PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. Omar S. Ramonda – Presidente – Cr. Alberto o. J. Lattanzi – Dr. Ricardo Domingo Borsato – Vocales – Cr. Juan Luis Rainero.- Secretario técnico Contable.

RESOLUCIÓN N° 18 (DIECIOCHO)

Villa Maria, veintitrés (23) de marzo de dos mil cinco.- - - - Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: - - - - RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la Empresa RADIODIFUSORA VILLA MARIA S.R.L.- MULTIMEDIOS CREAR S.R.L., espacios publicitarios detallados en los vistos de la presente resolución, en las condiciones, plazos y por los importes allí consignados.- La presente tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN MUNICIPAL.- Fdo. Cr. Alberto O. Lattanzi - Dr. Ricardo Domingo Borsato – Vocales - Cr. Juan Luis Rainero.- Secretario Técnico Contable .-

RESOLUCIÓN N° 19 (DIECINUEVE)

Villa Maria, veintitrés (23) de marzo de dos mil cinco.- - - -Y VISTO: Y CONSIDERANDO:- - - - RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la Empresa GRUPO RADIAL CENTRO (Las

Dos Villa S.R.L. y Edgardo Munch), espacios publicitarios detallados en los vistos de la presente resolución, en las condiciones, plazos y por los importes allí consignados.-La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. Alberto O. Lattanzi.- Dr. Ricardo Domingo Borsato – Vocales- Cr. Juan Luis Rainero – Secretario Técnico Contable.

RESOLUCIÓN N° 20 (VEINTE)

Villa Maria, cuatro de abril de dos mil cinco.- - - -Y VISTO: . . . Y CONSIDERANDO: - - - RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma, HIDROGRUBERT la reparación integral del Hidroelevador modelo BL/ 13C, que se encuentra montado en el camión Mercedes Benz 412, por los montos y condiciones descriptos en los vistos de la presente.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN MUNICIPAL.- Fdo. - Cr. Omar Sixto Ramonda – Presidente – Cr. Alberto J. Lattanzi – Dr. Ricardo Domingo Borsato – Vocales - Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal – Cr. Juan Luis Rainero – Secretario Técnico Contable.

RESOLUCIÓN N° 21 (VEINTIUNO)

Villa Maria, Seis (06) de abril de dos mil cinco.- - - - Y VISTOS : . . . Y CONSIDERANDO:-. . . RESUELVE: . . . Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con las Empresas responsables de la edición de los diarios “ La Voz del interior” y “La Mañana de Córdoba” los espacios publicitarios detallados en los vistos de la presente resolución, en las condiciones, plazos y por los importes allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN MUNICIPAL.- Fdo – Cr. Omar Sixto Ramonda – Presidente – Cr. Alberto J. Lattanzi – Dr. Ricardo Domingo Borsato – Vocales – Cr. Juan Luis Rainero - Secretario Técnico Contable –

RESOLUCIÓN N° 22 (VEINTIDOS)

Villa Maria, trece (13) de abril de dos mil cinco.- - - -Y VISTOS : - - - - Y CONSIDERANDO:- - - - RESUELVE:- - - -Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma “MAGRI TELEFONIA S. R. L.” de esta ciudad de Villa Maria, la adquisición de siete placas nuevas NEC Modelo PN-4LCC y la reparación de la placa NEC Modelo PN-4LCC, conforme lo detallado en los vistos de la presente y por los montos allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.-PROTOCOLICÉSE,

HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.-Fdo – Cr. Omar Sixto Ramonda – Presidente – Cr. Alberto J. Lattanzi – Dr. Ricardo Domingo Borsato – Vocales - Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal – Cr. Juan Luis Rainero.- Secretario Técnico Contable.

RESOLUCIÓN N° 23 (VEINTITRÉS)

Villa Maria, catorce de abril de dos mil cinco.- - - - Y VISTO: - - - - Y CONSIDERANDO: - - - - RESUELVE: - - - -Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma, HUGO GRENAT la reparación del diferencial Mercedes Benz, con destino al camino N° 34, por los montos y condiciones descriptos en los vistos de la presente.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo – Cr. Omar Sixto Ramonda – Presidente – Cr. Alberto J. Lattanzi – Dr. Ricardo Domingo Borsato – Vocales - Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal – Cr. Juan Luis Rainero – Secretario Técnico Contable –

RESOLUCIÓN N° 24 (VEINTICUATRO)

Villa Maria, catorce de abril de dos mil cinco.- - - -Y VISTOS: - - - -Y CONSIDERANDO: - - - - RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad a contratar directamente con la empresa RADIOPRENSA T. V. – LA VOZ DEL INTERIOR-, publicación aviso concurso de precios , con motivo de la construcción y mejoramiento de (9) espacios verdes (Programa Transparencia), detallados en los vistos de la presente resolución, en las condiciones, plazos e importes allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha .- HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.-Fdo – Cr. Ramonda Sixto Omar – Presidente – Cr. Alberto J. Lattanzi – Dr. Ricardo Domingo Borsato – Vocales – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal – Cr. Juan Luis Rainero – Secretario Técnico Contable.

RESOLUCIÓN N° 25 (VEINTICINCO)

Villa Maria, catorce de abril de dos mil cinco.- - - - Y VISTOS : - - - -Y CONSIDERANDO: - - - -RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad a contratar directamente con la empresa MEDIO DEL INTERIOR S. A.- LA MAÑANA DE CORDOBA - publicación aviso concurso de precios, con motivo de la construcción de nueve (9) espacios verdes (Programa Transparencia), detallados en los vistos de la presente resolución, en las condiciones, plazos e importes allí consignados .- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha .- HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.-Fdo –

Cr.- Ramonda Sixto Omar – Presidente – Cr. Alberto J. Lattanzi – Dr. Ricardo Domingo Borsato – Vocales – Cr. Juan Luis Rainero – Secretario Técnico Contable.

RESOLUCIÓN N° 26 (VEINTISÉIS)

Villa Maria, dieciocho de abril de dos mil cinco.- - - - Y VISTOS : - - - - Y CONSIDERANDO: - - - - RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria a contratar directamente con la firma SIMA del Lic. Jorge Denapoli, el servicio especializado en Higiene y Seguridad del trabajo, conforme lo detallado en los vistos de la presente y por los importes allí mencionados.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.-PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo – Cr. Alberto J. Lattanzi – Dr. Ricardo Domingo Borsato – Vocales – Cr. Juan Luis Rainero – Secretario Técnico Contable.

RESOLUCIÓN N° 27 (VEINTISIETE)

Villa Maria, veintiocho de abril de dos mil cinco.- - - -Y VISTOS: - - - - Y CONSIDERANDO: - - - -RSUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma, FRENOS ALFREDO BOLLO la reparación completa del sistema de frenos traseros Mercedes Benz, con destino al camión N° 38, por los montos y condiciones descriptos en los vistos de la presente.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.-PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo.- Cr.- Omar Sixto Ramonda – Presidente – Cr. Alberto J. Lattanzi – Dr. Ricardo Domingo Borsato – Vocales - Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal – Cr. Juan Luis Rainero – Secretario Técnico Contable.

RESOLUCIÓN N°28 (VEINTIOCHO)

Villa Maria, 29 de Abril del dos mil cinco.- - - -Y VISTOS ;- - - -Y CONSIDERANDO: - - - RESUELVE: Que los comprobantes y documentación oportunamente elevados a este Tribunal, del Ente Autárquico Municipal, Escuela Granja Los Amigos, correspondientes al Primer Trimestre de 2005, son concordantes con los saldos que se registran en su contabilidad.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo.- Cr.- Omar Sixto Ramonda – Presidente – Cr. Alberto J. Lattanzi – Dr. Ricardo Domingo Borsato – Vocales – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal – Cr. Juan Luis Rainero – Secretario Técnico Contable.

RESOLUCIÓN N° 29 (VEINTINUEVE)

Villa Maria, veintinueve (29) de Abril de dos mil cinco .- - - -Y VISTOS: - - - -Y CONSIDERANDO: - - - RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar y celebrar directamente con la Municipalidad de La Carlota un contrato de Transferencia Tecnológica por la ampliación del sistema de gestión administrativa por los montos y plazos señalados en los vistos de la presente Resolución.- La presente tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN MUNICIPAL.- Fdo,- Cr. – Omar Sixto Ramonda – Presidente – Cr. Alberto J. Lattanzi – Dr. Ricardo Domingo Borsato – Vocales – Cr. Juan Luis Rainero – Secretario Técnico Contable.

RESOLUCIÓN N° 30 (TREINTA)

Villa Maria, veintinueve de abril de dos mil cinco.- - - -Y VISTO : - - - -Y CONSIDERANDO: - - - - RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma “MARIANO ARCIDIACONO” de la ciudad de Córdoba, la Reparación Completa de motor con repuestos y mano de obra incluida, de la Topadora N° 70, conforme lo detallado en los vistos de la presente y por los montos allí consignados .- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN MUNICIPAL.- Fdo. – Cr. – Omar Sixto Ramonda – Presidente – Cr. Alberto J. Lattanzi – Dr. Ricardo Domingo Borsato – Vocales – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 32 (TREINTA Y DOS)

Villa Maria, 30 de mayo del 2005.- Y VISTO: - - - -Y CONSIDERANDO: - - - RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad a contratar directamente con la empresa CANAL RURAL, la difusión de las actividades de Agroactiva, conforme lo detallado en los vistos de la presente resolución, en las condiciones, plazos e importes allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN MUNICIPAL.- Fdo.- Cr. Omar Sixto Ramonda – Presidente – Cr. – Alberto O. J .Lattanzi – Dr. Ricardo Domingo Borsato – Vocales – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal – Cr. – Juan Luis Rainero – Secretario Técnico Contable –

RESOLUCIÓN N° 33 (TREINTA Y TRES)

Villa Maria, (6) Seis de junio de dos mil cinco.- - - - Y VISTOS : - - - -Y CONSIDERANDO: - - - -RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la Empresa responsable de la edición del diario “La Mañana de Córdoba “ los espacios publicitarios detallados en los vistos de la

presente resolución , en las condiciones , plazos y por los importes allí consignados .- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. –Cr. – Alberto O. J. Lattanzi – Dr. Ricardo Domingo Borsato – Vocales – Cr. Juan Luis Rainero - Secretario Técnico Contable –

RESOLUCIÓN N° 34 (TREINTA Y CUATRO)

Villa Maria, Seis (06) de junio de dos mil cinco.- - - -Y VISTOS : - - - -Y CONSIDERANDO : - - - - RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la Empresa Radial responsable de la Cadena 3 Argentina los espacios publicitarios detallados en los vistos de la presente resolución, en las condiciones , plazos y por los importes allí consignados.-La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo.- Cr. – Alberto J. Lattanzi – Dr. Ricardo Domingo Borsato – Vocales – Cr. Juan Luis Rainero - Secretario Técnico Contable –

RESOLUCIÓN N° 35 (TREINTA Y CINCO)

Villa Maria, nueve de junio de dos mil cinco.- - - - Y VISTOS: - - - Y CONSIDERANDO: - - - RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma SIAM de JUAN CARLOS VAUDAÑA, la reparación del ascensor principal del Palacio Municipal, conforme lo detallado en los vistos de la presente y por los montos allí considerados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.-Fdo – Cr.- Omar Sixto Ramonda – Presidente – Cr. Alberto O. J. Lattanzi – Dr. – Ricardo Domingo Borsato – Vocales – Dra. – Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal – Cr. – Juan Luis Rainero – Secretario Técnico Contable.-

RESOLUCIÓN N° 36 (TREINTA Y SEIS)

Villa Maria, catorce de junio de dos mil cinco.- - - -Y VISTOS : - - - Y CONSIDERANDO: - - - -RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma, CADENA 3 ARGENTINA (Agente Oscar E. Duran) para pauta publicitaria los días 15 y 16 de junio, para aviso de agradecimiento por los anuncios efectuados por el Dr. Néstor Kirchner, por los montos y condiciones descriptas en los vistos de la presente .- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha .-PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. –Cr.- Omar Sixto Ramonda. – Presidente – Cr. – Alberto J.

Lattanzi – Dr. Ricardo Domingo Borsato – Vocales – Dra.- Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal – Cr. – Juan Luis Rainero – Secretario Técnico Legal.-

RESOLUCIÓN N° 37 (TREINTA Y SIETE)

Villa Maria, 16 de junio de dos mil cinco.- - - -Y VISTOS: - - - Y CONSIDERANDO : - - - RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con el proveedor Ernesto Wenceslao TROILLET, para la contratación de los trabajos de reparaciones y mano de obra, conforme se detallan en presupuesto adjunto, y hasta el porcentaje indicado en los Vistos de la resolución, por la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500.-).- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo.- Cr. – Omar Sixto Ramonda – Presidente – Cr. – Alberto O. J. Lattanzi – Dr. – Ricardo Domingo Borsato – Vocales – Dra – Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal – Cr. – Juan Luis Rainero – Secretario Técnico Contable.-

RESOLUCIÓN N° 38 (TREINTA Y OCHO)

Villa Maria, dieciséis (16) de junio de dos mil cinco.- - - - Y VISTOS: - - - Y CONSIDERANDO: - - - RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente los servicios profesionales del Ingeniero Armando Rodolfo DEL BIANCO y del Geólogo Agustín BALBIS, para desarrollar los trabajos detallados en los Vistos de la presente resolución y por los montos allí consignados para cada profesional.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. – Cr. – Omar Sixto Ramonda – Presidente – Dr. – Ricardo Domingo Borsato – Vocal – Dra. – Susana M, Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal – Cr. – Juan Luis Rainero – Secretario Técnico Contable.-

RESOLUCIÓN N° 39 (TREINTA Y NUEVE)

Villa Maria, 17 de junio de dos mil cinco.- - - -Y CONSIDERANDO: - - - RESUELVE: - - - Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la empresa, GRUPO RADIAL CENTRO – Señor Edgardo Munich, conforme lo vertido en los Vistos de la presente resolución y por los importes allí descriptos. Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.-Fdo.- Dr.- Ricardo Domingo Borsato – Cr. –Alberto J. Lattanzi – Vocales – Dra.- Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal – Cr. – Juan Luis Rainero – Secretario Técnico Contable.-

RESOLUCIÓN N° 40 (CUARENTA)

Villa Maria, 17 de junio de dos mil cinco.- - - -Y VISTOS : - - - -Y CONSIDERANDO: - - - RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con la Productora de Vilchez Gustavo, los micros informativos, conforme lo vertido en los Vistos de la presente resolución y por los importes allí descriptos. Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo.- Cr.- Omar Sixto Ramonda – Presidente – Cr. Alberto J. Lattanzi- Dr. Ricardo Domingo Borsato – Vocales – Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal – Cr. Juan Luis Rainero – Secretario Técnico Contable.-

RESOLUCIÓN N° 41 (CUARENTA Y UNO)

Villa Maria, diecisiete de junio de dos mil cinco.- - - -Y VISTOS : - - - -Y CONSIDERANDO: - - - RESUELVE: Que las cifras que se presenta son concordantes entre los Avances mensuales y el informe financiero trimestral.- El presidente del Cuerpo, Cr. Omar S. Ramonda, expresa que si bien coincide con los conceptos vertidos, en informe adjunto que integra ésta resolución, formula sus observaciones.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. – Cr. – Omar Sixto Ramonda – Presidente – Cr. – Alberto J.Lattanzi – Dr. Ricardo Domingo Borsato – Vocales – Cr. – Juan Luis Rainero – Secretario Técnico Contable.-

RESOLUCIÓN N° 42 (CUARENTA Y DOS)

Villa Maria, veintisiete de junio de dos mil cinco.- - - -Y VISTOS :- - - -Y CONSIDERANDO: - - - RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria a contratar directamente con la empresa PRESTALIMP S.R.L., los servicios de mantenimiento y limpieza de la Estación Terminal de Ómnibus de Villa Maria, durante las 24 horas, por las tareas e importes allí consignados desde el primero de julio y por el término que dure la prórroga tomando como tope el día treinta y uno de diciembre del año dos mil cinco.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN MUNICIPAL.- Fdo. – Omar Sixto Ramonda – Presidente – Cr. – Alberto J. Lattanzi – Dr. – Ricardo Domingo Borsato – Vocales – Dra. – Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 43 (CUARENTA Y TRES)

Villa Maria, cinco de julio de dos mil cinco.- - - - Y VISTOS: - - -Y CONSIDERANDO: - - - RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma, CADENA 3 ARGENTINA (Agente

Oscar E. Durán) para pauta publicitaria los días 7 y 8 de julio, para informar e invitar a los pobladores de las diferentes localidades de la Provincia al desfile cívico militar, por los montos y condiciones descriptos en los vistos de la presente.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN MUNICIPAL.- Fdo. – Cr. – Alberto J. Lattanzi – Dr. – Ricardo Domingo Borsato – Vocales – Dra. –Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal – Cr. – Juan Luis Rainero – Secretario Técnico Contable.-

RESOLUCIÓN N° 44 (CUARENTA Y CUATRO)

Villa Maria, cinco de julio de dos mil cinco.- - - Y VISTOS: - - - -Y CONSIDERANDO: - - - -RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma, AGROACTIVA S.A. la propuesta de cierre en publicidad para su edición 2005, que se verá plasmada en un suplemento especial, de 16 páginas, en diario La Nación, por los montos y condiciones descriptos en los vistos de la presente.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo.- Cr. – Omar Sixto Ramonda – Presidente – Cr. Alberto J. Lattanzi – Dr. Ricardo Domingo Borsato – Vocales – Dra. Susana M. Guzmán de Chiapella – Secretaria Técnica Legal – Cr. Juan Luis Rainero – Secretario Técnico Contable.-

RESOLUCIÓN N° 45 (CUARENTA Y CINCO)

Villa Maria, doce de julio de dos mil cinco.- - - -Y VISTOS: - - - -Y CONSIDERANDO:- - - -RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma HIDRO – SERVIS de Cerjio Velásquez, la reparación del sistema de transmisión de la pala Stac tk n° 81, con los correspondientes repuestos y mano de obra, conforme lo detallado en los vistos de la presente y por los montos allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. – Cr. Omar Sixto Ramonda – Presidente – Cr. Alberto J. Lattanzi – Dr. Ricardo Domingo Borsato – Vocales – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal – Cr. Juan Luis Rainero – Secretario Técnico Contable.-

RESOLUCIÓN N° 46 (CUARENTA Y SEIS)

Villa Maria, dieciocho de julio de dos mil cinco.- - - -Y VISTOS: - - - Y CONSIDERANDO: - - - -RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma “MARIANO D. ARCIDIACONO” la reparación incluyendo los repuestos y mano de obra del banco de comando de movimiento de la Motoniveladora Astarsa N° 54, conforme lo descripto en los

vistos de la presente y por los montos allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha .-PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo.- Cr. Omar Sixto Ramonda – Presidente – Cr. Alberto J. Lattanzi – Dr. Ricardo Domingo Borsato – Vocales – Dra. Susana M. Guzmán de Chiapella – Secretaria Técnica Legal – Cr. Juan Luis Rainero – Secretario Técnico Contable.-

RESOLUCIÓN N° 47 (CUARENTA Y SIETE)

Villa Maria, veintiocho de julio de dos mil cinco.- - - Y VISTOS - - - Y CONSIDERANDO: - - - RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma “TECNOELÉCTRICA S. R. L.” la incorporación de los aditamentos que se detallan en los vistos de la presente, al Fusor de Asfalto, incluyendo los repuestos y mano de obra y por los montos allí consignados .- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Omar Sixto Ramonda – Presidente – Dr. Ricardo Domingo Borsato – Cr. Alberto J. Lattanzi – Vocales- Cr. Juan Luis Rainero – Secretario Técnico Contable.-

RESOLUCIÓN N° 48 (CUARENTA Y OCHO)

Villa Maria, primero de agosto de dos mil cinco - - - Y VISTOS : - - -Y CONSIDERANDO: - - -RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria a contratar directamente con la empresa TRANS BUS S. R. L.,a adquirir los abonos escolares primarios y secundarios, en las cantidades e importes descriptos en los vistos de la presente resolución.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. Omar Sixto Ramonda – Presidente - Cr. Alberto J. Lattanzi – Dr. Ricardo Domingo Borsato – Vocales – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 49 (CUARENTA Y NUEVE)

Villa Maria, dos de agosto de dos mil cinco.- - - Y VISTOS : - - - Y CONSIDERANDO: - - - RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firmas CARLOS RANCO E HIJOS S. R. L., AZUL Y BLANCO, JUAN JORGE JACOBO E HIJOS S. A., y DISTRIBUIDORA CONSTITUCIÓN, por las prendas y montos que se detallan en los vistos de la presente, y por los montos allí consignados .- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo.- Cr. Omar Sixto Ramonda – Presidente – Cr. Alberto J.

Lattanzi – Dr. Ricardo Domingo Borsato – Vocales – Cr. Juan Luis Rainero – Secretario Técnico Contable.-

RESOLUCIÓN N° 50 (CINCUENTA)

Villa Maria, cuatro de agosto de dos mil cinco.- - - - Y VISTOS: - - - Y CONSIDERANDO: - - -RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria a contratar directamente con la firma ANECTIS – cuenta y orden PUNTO NET SOLUCIONES S. R. L., la adquisición de treinta (30) licencias de Microsoft Office 2000 profesional, conforme lo detallado en los vistos de la presente y por los montos allí mencionados.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Cr. Omar Sixto Ramonda – Presidente – Cr. Alberto J. Lattanzi – Dr. Ricardo Domingo Borsato – Vocales – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán - Secretaria Técnica Legal –

RESOLUCIÓN N° 52 (CINCUENTA Y DOS)

Villa Maria, diecisiete (17) de Agosto de dos mil cinco.- - - -Y VISTOS : - - -Y CONSIDERANDO: - - -RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma “RUBEN COMETTO” de esta ciudad de Villa Maria, la “CONSTRUCCIÓN, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BALDE CARGADOR CON COMANDO HIDRÁULICA PARA EL TRACTOR N° SESENTA Y OCHO (68), conforme lo detallado en los vistos de la presente y por los montos consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.-Fdo.- Cr. Omar Sixto Ramonda – Presidente – Cr. Alberto J. Lattanzi – Dr. Ricardo Domingo Borsato – Vocales – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 53 (CINCUENTA Y TRES)

Villa Maria, dieciocho de agosto de dos mil cinco.- - - Y VISTOS: - - -Y CONSIDERANDO: - - - RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con el agrimensor ARMANDO DEL BIANCO, para desarrollar los trabajos detallados en los Vistos de la presente resolución y por los montos allí consignados .- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE , HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN MUNICIPAL.- Fdo. Cr. Omar Sixto Ramonda – Presidente – Cr. Alberto J. Lattanzi – Dr. Ricardo Domingo Borsato – Vocales – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 54 (CINCUENTA Y CUATRO)

Villa Maria, veinticuatro de agosto de dos mil cinco.- - - Y VISTOS : - - - Y CONSIDERANDO: - - - RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma “MIGUEL MARCHETTO MAQUINARIAS S.R.L.” de esta ciudad, la “PROVISIÓN DE MATERIALES Y PUESTA EN MARCHA DEL MOTOR” CATERPILLER ASTARSA 6 CILINDROS DE LA Motoniveladora N° 54, conforme lo detallado en los vistos de la presente y por los montos allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.-Fdo.- Cr. Omar Sixto Ramonda – Presidente – Cr. Alberto J. Lattanzi – Dr. Ricardo Domingo Borsato – Vocales – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 55 (CINCUENTA Y CINCO)

Villa Maria, treinta de agosto de dos mil cinco.- - - Y VISTOS: - - - Y CONSIDERANDO: - - - RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria a contratar directamente con la firma JOTAFI COMPUTACIÓN INTERACTIVA S.A., la contratación del servicio de soporte técnico del S.I.Ge.M., por el plazo de doce meses, conforme lo detallado en los vistos de la presente y por los importes allí mencionados.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. – Cr. Omar Sixto Ramonda – Presidente – Cr. Alberto J. Lattanzi – Dr. Ricardo Domingo Borsato – Vocales – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 56 (CINCUENTA Y SEIS)

Villa Maria, treinta de agosto de dos mil cinco.- - - Y VISTOS :- - - Y CONSIDERANDO: - - - RESUELVE: Autorizar La Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma LA LEY S.A., la suscripción por el período de doce meses, en las condiciones, e importes detallados en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. Omar Sixto Ramonda – Presidente – Cr. Alberto J. Lattanzi – Dr. Ricardo Domingo Borsato – Vocales – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 57 (CINCUENTA Y SIETE)

Villa Maria, (02) dos de septiembre de dos mil cinco(2005). - - - Y VISTOS : - - - Y CONSIDERANDO: - - - RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la empresa Energisa SRL la adquisición de “Solución integral en energía segura, según especificaciones técnicas adjuntas, por los montos señalados en los vistos de la presente Resolución.- La presente tendrá

vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. – Cr. Omar Sixto Ramonda – Presidente – Cr. Alberto J. Lattanzi – Dr. Ricardo Domingo Borsato – Vocales – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán - Secretaria Técnica Legal –

RESOLUCIÓN N° 58 (CINCUENTA Y OCHO)

Villa Maria, nueve de septiembre de dos mil cinco.- - - Y VISTOS : - - - Y CONSIDERANDO: - - - RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma, PAGINAS AMARILLAS – PUBLICOM S.A – la contratación de publicidad en PAGINAS AMARILLAS, para el aviso que se publica en la guía de TELECOM – EDICIÓN 2005/ 2006 - por los montos y en las condiciones establecidas en la presente.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. Alberto J. Lattanzi – Dr. Ricardo Domingo Borsato – Vocales – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 59 (CINCUENTA Y NUEVE)

Villa Maria, veintiuno (21) de septiembre de dos mil cinco.- - - Y VISTOS :- - - Y CONSIDERANDO: - - - RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la Empresa responsable de la edición del diario” La Mañana de Córdoba “(Medios Del Interior S.A.), el espacio publicitario detallado en los vistos de la presente resolución, en las condiciones, plazos y por los importes allí consignados .- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo.- Cr. Omar Sixto Ramonda – Presidente – Cr. Alberto J. Lattanzi – Dr. Ricardo Domingo Borsato – Vocales – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 60 (SESENTA)

Villa Maria, veintitrés (23) de septiembre de dos mil cinco.- - - Y VISTOS: - - - Y CONSIDERANDO: - - - RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la Empresa responsable de la edición del diario “El Diario” (Cooperativa de Trabajo Comunicar Ltda.), el espacio publicitario detallado en los vistos de la presente resolución, en las condiciones, plazos y por los importes allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. Omar Sixto Ramonda – Presidente – Cr. Alberto J. Lattanzi – Dr. Ricardo Domingo Borsato – Vocales – Dra. Susana M. Chiapella M. de Guzmán – Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 61 (SESENTA Y UNO)

Villa Maria, treinta (30) de septiembre de dos mil cinco.- - Y VISTOS : - - -Y CONSIDERANDO: - - -RESUELVE: I) Solicitar al D. E. M. arbitre cuando resulte necesario, a los fines del llamado a concurso para cubrir el cargo de Secretario Técnico Contable de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 161, 162 correlativos y concordantes de la C. O. M.- II) Designar al Cdor. LUIS ALBERTO GRASSO, L.E.: 6.609.636, a partir del 1° de Octubre del corriente año, como Secretario Técnico Contable del Tribunal de Cuentas, en carácter interino por el término de doce meses ó hasta tanto se cubra dicho cargo de manera definitiva si este resultara menor.- III) Fijar la remuneración del Cr. Luis Alberto Grasso de acuerdo a lo previsto por Ordenanza para dicha función; IV) Que una vez concluido el interinato referido, el Cdor. LUIS ALBERTO GRASSO, continuará desempeñándose como jefe de Despacho de este Tribunal, conforme fuera designado en la Resolución Numero Uno, del día 2 de enero del año 2004, dictada por este Organo, de acuerdo al reglamento Interno del citado cuerpo.- V) Comunicar la presente resolución al interesado, al D. E. M. y a la Dirección de Relaciones Laborales y Humanas (Oficina de Personal) de la Municipalidad de Villa Maria.- VI) Elevar copia para su conocimiento al Concejo Deliberante y al Auditor General.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN MUNICIPAL.- Fdo.- Cr. Omar Sixto Ramonda – Presidente – Cr. Alberto J. Lattanzi – Dr. Ricardo Domingo Borsato – Vocales – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 62 (SESENTA Y DOS)

Villa Maria, cuatro de octubre de dos mil cinco.- - -Y VISTOS : - - -Y CONSIDERANDO: - - - RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria a contratar directamente con la empresa TRANS BUS S.R.L, a adquirir los abonos escolares primarios y secundarios, en las cantidades e importes descriptos en los vistos de la presente resolución – Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo.- Omar Sixto Ramonda – Presidente – Cr. Alberto J. Lattanzi – Dr. Ricardo Domingo Borsato – Vocales – Dra Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal – Cr. Luis Alberto Grasso – Secretareio Técnico Contable Interino–

RESOLUCIÓN N° 63 (SESENTA Y TRES)

Villa Maria, 11 de octubre de dos mil cinco.- - - VISTOS : - - - Y CONSIDERANDO: - - - RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma solicitada S.I.A.M., de Juan C.

Vaudaña, el mantenimiento del ascensor de la Municipalidad de Villa Maria, conforme lo presupuestado por la firma proveedora, que se adjunta y es parte integral de la presente resolución, y por los montos y plazos establecidos en los Vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo.- Dr.- Ricardo Domingo Borsato – Cr. – Alberto J. Lattanzi – Vocales – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal – Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino -

RESOLUCIÓN N° 64 (SESENTA Y CUATRO)

Villa Maria, once de octubre de dos mil cinco.- - - Y VISTOS : - - Y CONSIDERANDO: - - - RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma “MARIANO ARCIDIACONO” de la ciudad de Córdoba, la provisión de repuestos para la puesta en marcha, de la Topadora N° 70, conforme lo detallado en los vistos de la presente y por los montos allí consignados .- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. – Cr. Omar Sixto Ramonda – Presidente – Cr. Alberto J. Latanzi – Dr. Ricardo Domingo Borsato – Vocales – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal – Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino -

RESOLUCIÓN N° 65 (SESENTA Y CINCO)

Villa Maria, dieciocho de octubre de dos mil cinco.- - - Y VISTOS : - - - Y CONSIDERANDO: - - - RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria a contratar directamente con la firma SIMA representada por el Lic. Jorge Denapoli, el servicio necesario para lograr la capacitación y el asesoramiento técnico en el área Protección de Gestión Ambiental, conforme lo detallado en los vistos de la presente y por los importes y plazo allí mencionados.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo.- Dr. Ricardo Domingo Borsato – Cr. Alberto J. Lattanzi – Vocales – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal – Cr. – Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino -

RESOLUCIÓN N° 66 (SESENTA Y SEIS)

Villa Maria, 18 de octubre de dos mil cinco.- - - Y VISTOS : - - - Y CONSIDERANDO: - - -RESUELVE: Que los comprobantes y documentación oportunamente elevados a este Tribunal, del Ente Autárquico Municipal, Escuela Granja Los Amigos, correspondientes al Segundo Trimestre de 2005, son concordantes con los saldos que se registran en su contabilidad.-

PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. – Cr.- Omar Sixto Ramonda – Presidente – Dr. Ricardo Domingo Borsato – Vocal – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán - Secretaria Técnica Legal – Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino.-

RESOLUCIÓN N° 67 (SESENTA Y SIETE)

Villa Maria, dieciocho de octubre de dos mil cinco.- -Y VISTOS: - - - Y CONSIDERANDO: - - - RESUELVE: Que las cifras registradas en la documentación oportunamente elevada a este Tribunal, del Instituto Municipal de la vivienda, son concordantes con el Balance de Sumas y Saldos Trimestral.- Fdo. – Cr. Omar Sixto Ramonda – Presidente – Cr. Alberto J. Lattanzi – Dr. Ricardo Domingo Borsato – Vocales – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal – Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino-

RESOLUCIÓN N° 68 (SESENTA Y OCHO)

Villa Maria, 24 de octubre de 2005.- - - Y VISTOS: - - - Y CONSIDERANDO: - - -RESUELVE: Que los comprobantes y documentación oportunamente elevados a este Tribunal , del Ente Autárquico Municipal, Escuela Granja Los Amigos, correspondientes al Tercer Trimestre de 2005, son concordantes con los saldos que se registran en su contabilidad.- Fdo.- Cr. Omar Sixto Ramonda – Presidente – Dr. Ricardo Domingo Borsato – Vocal – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán - Secretaria Técnica Legal – Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino.-

RESOLUCIÓN N° 69 (SESENTA Y NUEVE)

Villa Maria, 24 de octubre de 2005.- - - Y VISTOS : - - Y CONSIDERANDO: - - - RESUELVE: Que las cifras registradas en la documentación oportunamente elevada a este Tribunal, del Instituto Municipal de la Vivienda, son concordantes con el Balance de Sumas y Saldos Trimestral.- Fdo.- Cr. Omar Sixto Ramonda – Presidente – Dr. Ricardo Domingo Borsato – Vocal – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal – Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino.-

RESOLUCIÓN N° 71 (SETENTA Y UNO)

Villa Maria, veinticinco de noviembre de dos mil cinco.- - - Y VISTOS : - - - Y CONSIDERANDO: - - - RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma “ALFREDO BOLLO FRENOS” de esta ciudad de Villa Maria, la reparación completa de frenos con repuestos del sistema de frenos traseros del camión Marca Mercedes Benz 1518, perteneciente a la Sub Dirección de Servicios Públicos, , conforme lo detallado en los vistos de la

presente y por los montos allí consignados .- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN MUNICIPAL.- Fdo.- Cr.- Omar Sixto Ramonda – Presidente – Dr. Ricardo Domingo Borsato – Vocal – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal – Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino –

RESOLUCIÓN N° 72 (SETENTA Y DOS)

Villa Maria, Noviembre 30 de 2005.- - - Y VISTO: - - - Y CONSIDERANDO: - - - RESUELVE: 1º) CELEBRAR contrato de trabajo con la Sra. Victoria Vivas, D.N.I. N° 16.465.121, nacida el 11/10/1963 y domiciliada en calle piedra N° 2753 de esta ciudad, para desempeñarse en el cargo de Auxiliar de este Tribunal de Cuentas por el término de seis (6) meses a partir del día 1º de Diciembre de 2005 (1/12/2005), por lo que el contrato tendrá vigencia hasta el día treinta y uno de mayo de 2006 (31/05/2006).- 2º) FIJASE la remuneración mensual de la contratada en la suma de Pesos Quinientos Setenta y Seis con Noventa y Dos Centavos (\$ 576,92.-), con las asignaciones y deducciones previstas en la Ord. 1611 y sus modificaciones, que será abonado por periodo mensual vencido a la prestación de servicios .3º) Elevar copia para su conocimiento y autorización al Concejo Deliberante – La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr.- Omar Sixto Ramonda – Presidente – Cr. Alberto J. Lattanzi – Dr. Ricardo Domingo Borsato – Vocales – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán. – Secretaria Técnica Legal – Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino.-

RESOLUCIÓN N° 73 (SETENTA Y TRES)

Villa Maria, primero de diciembre de dos mil cinco.- - - Y VISTOS : - - - Y CONSIDERANDO: -- RESUELVE: Autorizar al señor Auditor General de la ciudad de Villa Maria, a modificar el importe mensual del contrato de alquiler vigente, por el importe y plazo detallado en los vistos de la presente.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. – Cr. Omar Sixto Ramonda – Presidente – Dr. Ricardo Domingo Borsato – Vocal – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal – Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino.-

RESOLUCIÓN N° 74 (SETENTA Y CUATRO)

Villa Maria, 12 de diciembre de 2005.- - - Y VISTOS: - - - Y CONSIDERANDO: - - - RESUELVE: IMPUTESE Y LIBRESE Orden de pago contra el Programa 7001, Partida 1.1.1.03.20 – Otros Servicios – por la suma de Pesos Quinientos (\$500.-),

en concepto de pago cuota ordinaria anual correspondiente al año 2.005, para la Asociación de Tribunal de Cuenta de la Provincia de Córdoba.- Autorízase al Presidente del Tribunal de Cuenta de Villa Maria, Cdor. Omar S. RAMONDA a percibir dicho importe, y la rendición de cuentas se efectuará ante la Secretaría de Economía y Finanzas de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepcionados dichos fondos.- La presente tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, COMINIQUESE, PUBLIQUESE, Y ARCHIVESE.- Fdo. Cr.- Omar Sixto Ramonda. – Presidente – Cr.- Alberto J. Lattanzi – Dr. Ricardo Domingo Borsato – Vocales – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal – Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino –

RESOLUCIÓN N° 75 (SETENTA Y CINCO)

Villa Maria, catorce de diciembre de dos mil cinco.- - - Y VISTOS : - - - Y CONSIDERANDO: - - - RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad a contratar directamente con los Medios del Interior S.A.- LA MAÑANA DE CÓRDOBA, la publicación en el diario del suplemento de intendencias a los fines de dar a conocer a través del mismo la obra y gestión de gobierno, conforme lo detallado en los vistos de la presente resolución, y por los importes allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Omar Sixto Ramonda – Presidente – Dr. Ricardo Domingo Borsato – Vocal – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal – Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino –

RESOLUCIÓN N° 76 (SETENTA Y SEIS)

Villa Maria, quince de diciembre de dos mil cinco.- - - Y VISTOS : - - - Y CONSIDERANDO: - - - RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad a contratar directamente con el medio gráfico COOPERATIVA DE TRABAJO COMUNICAR LTDA.- EL DIARIO-, la publicación de clasificados destacados, con motivo de que los villamarienses puedan ofrecer sus propiedades en alquiler con vistas a la megamuestra Agro-Activa, a través de un registro municipal, conforme lo detallado en los vistos de la presente resolución, en las condiciones, plazos importes allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Omar Sixto Ramonda – Presidente – Cr. Alberto J. Lattanzi – Dr. Ricardo Domingo Borsato – Vocales – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal – Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino –

RESOLUCIÓN N° 77 (SETENTA Y SIETE)

Villa Maria, quince de diciembre de dos mil cinco.- - - Y VISTOS : - - Y CONSIDERANDO: - - - RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad a contratar directamente con los medios gráficos Puntal Villa Maria – INFORMAR S.R.L.-, la publicación de clasificados destacados, con motivo de que los villamarienses puedan ofrecer sus propiedades en alquiler con vistas a la megamuestra Agro-Activa, a través de un registro municipal, conforme lo detallado en los vistos de la presente resolución , en las condiciones, plazos e importes allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. Omar Sixto Ramonda – Presidente – Cr. Alberto J. Lattanzi – Dr. Ricardo Domingo Borsato – Vocales – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal – Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino-

RESOLUCION N° 78 (SETENTA Y OCHO)

Villa Maria, dieciséis de diciembre de dos mil cinco.- - - -Y VISTOS : - - - Y CONSIDERANDO: - - -RESUELVE: Autorizar a al Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma “MORO ELÁSTICOS” de la ciudad de Villa Maria, la reparación completa con repuestos del sistema de elásticos trasero del camión Marca Fiat 697, N° 71, perteneciente a la Sub Dirección de Servicios Públicos, conforme lo detallado en los vistos de la presente y por los montos allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo.- Cr.Omar Sixto Ramonda – Presidente – Dr. Ricardo Domingo Borsato – Vocal – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal – Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino.-

RESOLUCIÓN N° 79 (SETENTA Y NUEVE)

Villa Maria, dieciséis de diciembre de dos mil cinco.- - - Y VISTOS : - - - Y CONSIDERTANDO: - - -RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma “OLEOHIDRAULICA VILLA MARIA” de esta ciudad de Villa Maria, la reforma y acondicionamiento con repuesto de la pala cargadora N° 68, perteneciente a al Sub Dirección de Servicios Públicos, , conforme lo detallado en los vistos dela presente y por los montos allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. – Cr. – Omar Sixto Ramonda – Presidente – Dr. – Ricardo Domingo Borsato – Vocal – Dra. – Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal – Cr. – Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino.-

RESOLUCION N° 80 (OCHENTA)

Villa Maria, veintiuno de diciembre de dos mil cinco.- - - Y VISTOS : - - - Y CONSIDERANDO: - - - RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con las firmas “AUTOSERVICIO DON EMILIO S.R.L.” ,”ALUEN LUIS RUBÉN “ Y “ LUCIO DI SANTO S.A.” de esta ciudad de Villa Maria respectivamente, la compra de las mercaderías aludidas, conforme lo detallados en los vistos de la presente y por los montos y cantidades allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo – Dr. – Ricardo Domingo Borsato – Cr. – Alberto J. Lattanzi – Vocales – Dra. – Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal – Cr. – Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino.- villamaria.gov.ar., conforme lo detallado en los vistos de la presente y por los importes y plazo allí mencionados.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y publíquese en el Boletín Oficial Municipal.-Fdo. Cr. Alberto O. J. Lattanzi - Dr. Ricardo D. Borsato – Vocales – Cr. Juan Luis Rainero – Secretario Técnico Contable.-